



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 67, fecha: viernes, 06 de Abril de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018

**1170**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018, que se hace público resumido por capítulos:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	690	Tratamientos selvícolas	-----	36.226,08	36.226,08
		TOTAL		36.226,08	36.226,08



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 3.293,28 y la ayuda de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por 32.932,80.

#### Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
VII	750		Transferencias de capital CC.AA.	32.932,80
			Remanente de Tesorería	3.293,28
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>36.226,08</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Renere 21 de marzo de 2018. El Alcalde.- Jose Talaverano Barranquero